

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

PRÉSTAMO: BID 4446 OC-CO
PROYECTO: CO-L1232 *Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).*
CÓDIGO ADQUISICIÓN: CO-L1232-P238891
PRESTATARIO: La República de Colombia
CONTRATANTE: GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S en calidad de integrante representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP (Gerente del Programa en virtud del Contrato de Consultoría No. COL-PCCNTR-756168 de 2018 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

En atención a las observaciones presentadas en el proceso y con el fin de procurar una mayor pluralidad en la participación, se considera pertinente suscribir la presente adenda, mediante la cual se modifica el documento de Solicitud de Ofertas de la licitación LPN-GIP-11-2026, así:

1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.1. Se modifica, así:

ANTES	AHORA
El Contratante es: GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS (GRUCON INGENIERIA SAS)., sociedad constituida en Colombia con NIT: 860.038.516-3, integrante representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP, quien, de conformidad con lo previsto en el contrato COL-PCCNTR-756168 de 2018 y sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que les asiste a todos los integrantes del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP, ejerce en nombre y representación de sus integrantes todos los derechos y todas las obligaciones frente al Prestatario. y para todos los efectos en este documento y en el convenio contractual que se suscriba se denominará "La GIP".	El Contratante es: GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS (GRUCON INGENIERIA SAS)., sociedad constituida en Colombia con NIT: 860.038.516-3, integrante representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP, quien, de conformidad con lo previsto en el contrato COL-PCCNTR-756168 de 2018 y sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que les asiste a todos los integrantes del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP, ejerce en nombre y representación de sus integrantes todos los derechos y todas las obligaciones frente al Prestatario. y para todos los efectos en este documento y en el convenio contractual que se suscriba se denominará "La GIP".
Las Obras son: Construcción del alcantarillado en la Avenida Colombia fase 1 y empate con colector San Francisco con obras de conexión y complementarias en la Ciudad de Mocoa.	Las Obras son: Construcción del alcantarillado en la Avenida Colombia fase 1 y empate con colector San Francisco con obras de conexión y complementarias en la Ciudad de Mocoa.
El número de licitación es: LPN-GIP-11-2026	El número de licitación es: LPN-GIP-11-2026
El Número SDO: CO-L1232-P238891	El Número SDO: CO-L1232-P238891
Valor de referencia del Contrato: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.	Valor de referencia del Contrato: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEÍS MILLONES DE PESOS M/CTE

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

(\$4.323.300.000) IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos. El valor es indicativo y los oferentes deberán realizar sus propios análisis de precios unitarios. Las ofertas con precios razonablemente superiores al valor de referencia serán consideradas dentro del proceso de evaluación y este hecho no será causal de rechazo de esta, conforme con lo establecido en el numeral 2.60 del documento de políticas de adquisición de bienes y obras financiados por el BID GN-2349-15, el cual dispone que "No se acepta procedimiento alguno en virtud del cual se descalifiquen automáticamente las ofertas que se sitúen por encima o por debajo de un nivel predeterminado para el valor de las ofertas."	(\$4.596.000.000) IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos. El valor es indicativo y los oferentes deberán realizar sus propios análisis de precios unitarios. Las ofertas con precios razonablemente superiores al valor de referencia serán consideradas dentro del proceso de evaluación y este hecho no será causal de rechazo de esta, conforme con lo establecido en el numeral 2.60 del documento de políticas de adquisición de bienes y obras financiados por el BID GN-2349-15, el cual dispone que "No se acepta procedimiento alguno en virtud del cual se descalifiquen automáticamente las ofertas que se sitúen por encima o por debajo de un nivel predeterminado para el valor de las ofertas."
--	--

2. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (b). Se modifica, así:

ANTES	AHORA
El oferente deberá acreditar experiencia específica en un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos, con las condiciones que a continuación se establecen: El número de obras es: Mínimo una (1). Se deberá acreditar la experiencia del oferente mediante contratos terminados durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución, de obras de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado en área urbana o rural en los cuales acredite una longitud de tubería igual o superior a dos mil (2.000) metros lineales y de un diámetro no menor de 12 pulgadas.	El oferente deberá acreditar experiencia específica en un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos, con las condiciones que a continuación se establecen: El número de obras es: Mínimo una (1). Se deberá acreditar la experiencia del oferente mediante contratos terminados durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución, de obras de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de tuberías de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado en área urbana o rural en los cuales acredite una longitud de tubería igual o superior a mil (1.000) metros lineales y de un diámetro no menor de 12 pulgadas.

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

La suma de los valores de los contratos presentados para certificar la experiencia, deberán ser igual o mayor al valor de referencia. Nota 1: No se aceptarán contratos para alcantarillados con canales abiertos, sin perjuicio de lo establecido en la nota 3 de esta IAO. En al menos uno sólo de los contratos aportados, el oferente deberá acreditar como mínimo el 40% del precio de referencia. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados convertido a SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral. El oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido. En caso de que el número de contratos con los cuales el oferente acredita la experiencia no satisfaga el monto mínimo a certificar establecido, la oferta será rechazada. Nota 2: El monto mínimo a certificar se aplicará sobre el precio de referencia en SMMLV. Nota 3: En contratos que no sean exclusivamente de construcción o rehabilitación, reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado y esta actividad se haga conjuntamente con cualquier otra actividad de diseño u obra civil, solo se tendrá en cuenta para la experiencia en valor, el valor que corresponda a dichas actividades, a efectos de lo cual la certificación correspondiente u otro documento del contratante deberá acreditar este valor, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.	La suma de los valores de los contratos presentados para certificar la experiencia, deberán ser igual o mayor al valor de referencia. Nota 1: No se aceptarán contratos para alcantarillados con canales abiertos, sin perjuicio de lo establecido en la nota 3 de esta IAO. En al menos uno sólo de los contratos aportados, el oferente deberá acreditar como mínimo el 40% del precio de referencia. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados convertido a SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral. El oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido. En caso de que el número de contratos con los cuales el oferente acredita la experiencia no satisfaga el monto mínimo a certificar establecido, la oferta será rechazada. Nota 2: El monto mínimo a certificar se aplicará sobre el precio de referencia en SMMLV. Nota 3: En contratos que no sean exclusivamente de construcción o rehabilitación, reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado y esta actividad se haga conjuntamente con cualquier otra actividad de diseño u obra civil, solo se tendrá en cuenta para la experiencia en valor, el valor que corresponda a dichas actividades, a efectos de lo cual la certificación correspondiente u otro documento del contratante deberá acreditar este valor, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.
---	---

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

Para los efectos de esta nota, se entenderán como otras actividades de obra civil, aquellas actividades incluidas en el alcance del objeto del contrato que se pretende acreditar y que no sean intrínsecas a la actividad de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado. Para acreditar la experiencia antes requerida se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: Las certificaciones de la experiencia incluirán como mínimo el nombre de la entidad contratante, alcance de los trabajos ejecutados, objeto, valor y período de ejecución, con indicación de las fechas de inicio y terminación del contrato (mes y año). Debe indicar si existieron modificaciones (adiciones y/o prorrogas) al contrato original, indicando el valor y duración original y el valor y duración total incluyendo modificaciones. En el evento en que la totalidad de la información requerida para acreditar experiencia no constara en la certificación, los proponentes podrán allegar además de esta, copia del acta de inicio, acta de terminación o liquidación o balance de cantidades de obra, firmados por la entidad contratante. El acta de inicio solo servirá para acreditar la fecha de inicio. La GIP se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Se entiende por un año o período anual, el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.	Para los efectos de esta nota, se entenderán como otras actividades de obra civil, aquellas actividades incluidas en el alcance del objeto del contrato que se pretende acreditar y que no sean intrínsecas a la actividad de construcción o rehabilitación o reposición u optimización de redes de alcantarillado sanitario o pluvial o combinado. Para acreditar la experiencia antes requerida se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: Las certificaciones de la experiencia incluirán como mínimo el nombre de la entidad contratante, alcance de los trabajos ejecutados, objeto, valor y período de ejecución, con indicación de las fechas de inicio y terminación del contrato (mes y año). Debe indicar si existieron modificaciones (adiciones y/o prorrogas) al contrato original, indicando el valor y duración original y el valor y duración total incluyendo modificaciones. En el evento en que la totalidad de la información requerida para acreditar experiencia no constara en la certificación, los proponentes podrán allegar además de esta, copia del acta de inicio, acta de terminación o liquidación o balance de cantidades de obra, firmados por la entidad contratante. El acta de inicio solo servirá para acreditar la fecha de inicio. La GIP se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Se entiende por un año o período anual, el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.
--	--

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

Para la conversión a SMMLV se aplicará la siguiente tabla:

Tabla de salarios mínimos mensuales legales:

<u>AÑO</u>	<u>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV) COP</u>
<u>2009</u>	<u>\$ 496,900</u>
<u>2010</u>	<u>\$ 515,000</u>
<u>2011</u>	<u>\$ 535,600</u>
<u>2012</u>	<u>\$ 566,700</u>
<u>2013</u>	<u>\$ 589,500</u>
<u>2014</u>	<u>\$ 616.000</u>
<u>2015</u>	<u>\$ 644.350</u>
<u>2016</u>	<u>\$ 689.454</u>
<u>2017</u>	<u>\$737.717</u>
<u>2018</u>	<u>\$781.242</u>
<u>2019</u>	<u>\$828.116</u>
<u>2020</u>	<u>\$877.803</u>
<u>2021</u>	<u>\$908.526</u>
<u>2022</u>	<u>\$1,000,000</u>
<u>2023</u>	<u>\$ 1,160,000</u>
<u>2024</u>	<u>\$1,300,000</u>
<u>2025</u>	<u>\$1.423.500</u>
<u>2026</u>	<u>\$1.750.905</u>

Nota 4: Cuando el oferente declare contratos en los cuales participó como integrante de un APCA, la experiencia se acreditará proporcional a su porcentaje de participación en el APCA. Lo anterior también aplicará cuando se declaren contratos en Unión Temporal.

Los valores de los contratos en otra moneda, se transformarán a pesos colombianos considerando la tasa promedio (tasa de conversión a pesos 1 de enero del año de suscripción del contrato + tasa de conversión promedio a 31 de diciembre del año de suscripción del contrato) / 2.). La tasa de conversión es la certificada por la

Para la conversión a SMMLV se aplicará la siguiente tabla:

Tabla de salarios mínimos mensuales legales:

<u>AÑO</u>	<u>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV) COP</u>
<u>2009</u>	<u>\$ 496,900</u>
<u>2010</u>	<u>\$ 515,000</u>
<u>2011</u>	<u>\$ 535,600</u>
<u>2012</u>	<u>\$ 566,700</u>
<u>2013</u>	<u>\$ 589,500</u>
<u>2014</u>	<u>\$ 616.000</u>
<u>2015</u>	<u>\$ 644.350</u>
<u>2016</u>	<u>\$ 689.454</u>
<u>2017</u>	<u>\$737.717</u>
<u>2018</u>	<u>\$781.242</u>
<u>2019</u>	<u>\$828.116</u>
<u>2020</u>	<u>\$877.803</u>
<u>2021</u>	<u>\$908.526</u>
<u>2022</u>	<u>\$1,000,000</u>
<u>2023</u>	<u>\$ 1,160,000</u>
<u>2024</u>	<u>\$1,300,000</u>
<u>2025</u>	<u>\$1.423.500</u>
<u>2026</u>	<u>\$1.750.905</u>

Nota 4: Cuando el oferente declare contratos en los cuales participó como integrante de un APCA, la experiencia se acreditará proporcional a su porcentaje de participación en el APCA. Lo anterior también aplicará cuando se declaren contratos en Unión Temporal.

Los valores de los contratos en otra moneda, se transformarán a pesos colombianos considerando la tasa promedio (tasa de conversión a pesos 1 de enero del año de suscripción del contrato + tasa de conversión promedio a 31 de diciembre del año de suscripción del contrato) / 2.). La tasa de conversión es la certificada por la

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

Superintendencia Financiera de Colombia para las fechas indicadas. Una vez transformada la tasa de interés a pesos colombianos se convierten a SMMLV, considerando los datos de la tabla anterior. Nota 5: Para la determinación de la cuantía de los contratos relacionados por el oferente se tomará el valor final de cada contrato (incluidas prórrogas y adiciones) y se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato o modificación contractual. Nota 6: Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que el oferente certifique en calidad de contratista, por lo que no valdrán subcontratos. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.	Superintendencia Financiera de Colombia para las fechas indicadas. Una vez transformada la tasa de interés a pesos colombianos se convierten a SMMLV, considerando los datos de la tabla anterior. Nota 5: Para la determinación de la cuantía de los contratos relacionados por el oferente se tomará el valor final de cada contrato (incluidas prórrogas y adiciones) y se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato o modificación contractual. Nota 6: Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que el oferente certifique en calidad de contratista, por lo que no valdrán subcontratos. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.
---	---

3. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1. Se modifica la fecha límite para presentación de ofertas, así:

ANTES	AHORA
IAO 21.1 La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: Fecha: 5 de junio 2026 Hora: 3:00 P.M	IAO 21.1 La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: Fecha: 10 de junio 2026 Hora: 3:00 P.M

4. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 24.1. Se modifica así:

ANTES	AHORA
IAO 24.1 La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación	IAO 24.1 La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

ANTES	AHORA
de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Fecha: 5 de junio 2026 Hora: 3:30 P.M. Hora Legal Colombia Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C	Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Fecha: 10 de junio 2026 Hora: 3:30 P.M. Hora Legal Colombia Lugar: Calle 82 # 19 A-34 Piso 1 Bogotá D.C
Nota: La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de manera presencial en la fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas.	Nota: La audiencia de apertura, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma electrónica Meet de Google a través del link que se informará mediante aviso publicado en la página web del proceso y en el Secop, a más tardar el día hábil anterior a la fecha límite para entrega de ofertas, para lo cual, los proponentes deberán ajustarse a los procedimientos y reglas consignados en el protocolo incluido en los documentos anexos a esta solicitud de ofertas. Quienes así lo deseen, podrán asistir de manera presencial en la fecha y hora previstas, en el lugar de entrega física de las ofertas.

5. Se modifica el Anexo “lista de cantidades” de la siguiente forma:

ANTES	DESPUES
Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “RELLENO EN RECEBO”, cantidad 1	Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “RELLENO EN RECEBO”, cantidad 1.132
Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “SUBBASE GRANULAR” cantidad 1	Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “SUBBASE GRANULAR” cantidad 777
Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “PEDRAPLEN CON GEOTEXTIL 2400” cantidad 1	Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.8 “Rellenos”, actividad “PEDRAPLEN CON GEOTEXTIL 2400” cantidad 0
Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.9 “CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES” actividad “CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES” Unidad m³ / Km.	Hoja denominada “AVENIDA COLOMBIA” Ítem 2.9 “CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES” actividad “CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES” Unidad m³ – Km.
De la Hoja denominada “SAN FRANCISCO” Ítem 2.9 “CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES” actividad “CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES” Unidad m³ / Km.	De la Hoja denominada “SAN FRANCISCO” Ítem 2.9 “CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES” actividad “CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES” Unidad m³ – Km.

ADENDA No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-GIP-11-2026

" CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA COLOMBIA FASE 1 Y EMPATE CON COLECTOR SAN FRANCISCO CON OBRAS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE MOCOA".

Hojas denominadas "AVENIDA COLOMBIA" y "SAN FRANCISCO" Capítulos de COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA CIVIL, se eliminan los porcentajes establecidos para ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS y UTILIDAD, ya que estos dependen de las consideraciones propias de cada oferente.
--

Hoja denominada "SAN FRANCISCO" se suprime la columna antes denominada "Valor parcial".

Nota: Teniendo en cuenta estas modificaciones, se publica un nuevo documento Anexo "lista de cantidades".
--

Las demás condiciones de los documentos de licitación del proceso LPN-GIP-11-2025 no se modifican y mantienen su estado inicial.

Dado en Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.



SERGIO GIRALDO PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERÍA S.A.S
EN CALIDAD DE INTEGRANTE REPRESENTANTE
DEL CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP

C-376